

# La Union Católica.

DIARIO RELIGIOSO-POLITICO. Ubi Petrus ibi Ecclesia.

S. AMB. IN SAL. XL, 50.

NÚM. 833

Valencia: Jueves 26 de Febrero de 1880.

Anuncios y empujados mortuorios, a precios convencionales. Redaccion y Administracion, calle de Vidal, núm. 2. Bajo. Tambien se admiten suscripciones y suscripciones en la Libreria de Babel, plaza de la Catedral, y en las librerías de los Sres. Martí (D. Juan), Ferrer (D. Juan), Bolea, y en la librería de la plaza de las Artes, 30, frente al Colegio de Santo Tomás, primera puerta derecha. Los originales que se envíen a la direccion no se vuelven al interesado.

est. mecum contra me est  
MATR. CAP. XII, V. 50.

En Valencia: Un mes, 8 rs.—Tres, 22 rs.—Sexta, 42 rs.—En los demás puntos de la Península: Tres meses, 23 rs.—Un año, 44 rs.—En el extranjero: Tres meses, 23 francos.—Un año, 44 francos.—El pago de la suscripción puede hacerse por medio de saldos de Córreos, o en carta dirigida a la direccion de Administracion de LA UNION CATÓLICA, Valencia.

Illustrius idem Pater, vestris hisce pietatis et filialis amoris testimoniis, paternam invicem benignitate respondens, apostolicam benedictionem vobis ex animo impertitus est. Deum adprecans ut novis vobis ad religionem catholicam tuendam vires sufficiat, omnique vera solidaque felicitate cumulet.—Leon XIII, al Director y redactores de LA UNION CATÓLICA, 12 de Marzo, 1879.

Santísimo Padre Leon XIII (que continúa en el Vaticano sin su importante salud).

**OREMUS**  
DOMINUS NOSTRO LEONE.  
DOMINUS CONSERVET EUM.  
ET VIVIFICET EUM.  
NUMquam FACIAT EUM IN TERRA.  
ET NON TRADAT EUM  
IN MANUS INIMICORUM EJUS.

**Santoral.**

Nuestra Señora de Guadalupe, cuyo culto es invocada la reina de los ángeles, magnífico que se le ha erigido en el Tepayatch, que esta situado cerca de la ciudad. Este sitio es el mismo donde por el día 9 de Diciembre, se apareció dicha Señora al indio Juan Diego, significándole sus misterios en el mismo cerro adorado, y el milagro milagroso. La erección de este templo en gran manera a extender y robustecer los fieles.

San Leandro Obispo.—No se debe olvidar el día 13 de Julio, día de San Leandro Obispo. San Roman, abad y Obispo.

**Cultos religiosos.**  
Bos. Principen en la parroquia de San Juan. Se describe a las nueve de la noche a las cinco y media de la tarde.

San Andrés. Hay visita a Ntra. Sra. de Guadalupe. Hay visita a Ntra. Sra. de la Divina Providencia.

**MISION CUADRAGESIMAL.**  
Parroquia de Santo Tomás Apóstol. Los días al anochecer se rezará el Santo Rosario a las cinco y media de la tarde.

Parroquia de Santa Catalina mártir. Los días al anochecer se celebrarán las misas por el P. Miguel.

Parroquia de San Andrés Apóstol. Los días al anochecer se celebrarán las misas por el P. Miguel.

Parroquia de Nuestra Señora de la Seo del Milagro. Los días al anochecer se celebrarán las misas por el P. Miguel.

Parroquia de San Nicolás. Los días al anochecer se celebrarán las misas por el P. Miguel.

Parroquia de San Sebastián. Los días al anochecer se celebrarán las misas por el P. Miguel.

Parroquia de San Juan. Los días al anochecer se celebrarán las misas por el P. Miguel.

Parroquia de San Andrés. Los días al anochecer se celebrarán las misas por el P. Miguel.

Parroquia de San Nicolás. Los días al anochecer se celebrarán las misas por el P. Miguel.

Parroquia de San Sebastián. Los días al anochecer se celebrarán las misas por el P. Miguel.

Parroquia de San Juan. Los días al anochecer se celebrarán las misas por el P. Miguel.

Parroquia de San Andrés. Los días al anochecer se celebrarán las misas por el P. Miguel.

Parroquia de San Nicolás. Los días al anochecer se celebrarán las misas por el P. Miguel.

Parroquia de San Sebastián. Los días al anochecer se celebrarán las misas por el P. Miguel.

Parroquia de San Juan. Los días al anochecer se celebrarán las misas por el P. Miguel.

Parroquia de San Andrés. Los días al anochecer se celebrarán las misas por el P. Miguel.

Parroquia de San Nicolás. Los días al anochecer se celebrarán las misas por el P. Miguel.

Parroquia de San Sebastián. Los días al anochecer se celebrarán las misas por el P. Miguel.

Parroquia de San Juan. Los días al anochecer se celebrarán las misas por el P. Miguel.

Parroquia de San Andrés. Los días al anochecer se celebrarán las misas por el P. Miguel.

## NOTICIAS DEL VATICANO.

El día 22 del actual por la mañana, recibió Su Santidad en particular audiencia a S. E. la princesa Máxima, la cual, tuvo el honor de ofrecerle al Santo Padre, de parte de S. A. R. el conde de Chambord, una ofrenda para el óvalo de San Pedro, juntamente con la congratulacion por el recuerdo del segundo aniversario de la exaltacion de S. S. al Sólío Pontificio.

## DOCUMENTOS ECLESIASTICOS.

En el Boletín Eclesiástico del Obispado de Barcelona leemos lo siguiente.

«Su Excelencia Ilustrísima el señor Obispo ha recibido por conducto del ministerio de Gracia y Justicia las siguientes circulares y real órden:

«Sección 3.ª—Negociado 1.ª—Circular—Ilustrísimo señor.—Con esta fecha se dice a la ordenacion de pagos de este ministerio lo siguiente:

«He dado cuenta a S. M. el rey (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S. relativa a la conveniencia de convocar a nuevas elecciones de habilitados del Clero por terminarse los padres de los actuales en 30 de Junio próximo venidero, y en vista de las razones expuestas por ese centro, S. M. ha tenido a bien disponer:

1.ª Que en el próximo mes de Abril se proceda a la eleccion de habilitados por votacion general, en la forma prevenida en la real órden de 20 de Octubre de 1855 y órden circular de 8 de Noviembre del propio año, a fin de que los nombrados puedan tomar posesion de sus cargos el día 1.ª de Julio siguiente.

2.ª Que el Prelado de la diócesis a que correspondan la capital de la provincia en que se perciban las obligaciones eclesiásticas procure, de acuerdo con los demás diocesanos de la provincia, que el habilitado sea persona de aptitud y arraigo, y le exija la fianza que estime suficiente para garantizar los intereses que ponen a su cuidado las clases a quienes representan.

3.ª Que los Prelados pongan en conocimiento de los administradores diocesanos, y estos en el de la ordenacion de pagos de este ministerio, el nombramiento ó confirmacion de dichos habilitados y la cantidad que, en concepto de fianza personal y privada, le señalaran.

Y 4.ª Que los habilitados se ajusten en el ejercicio de sus cargos a las instrucciones vigentes teniendo en cuenta que dependen de los administradores diocesanos respectivos, los cuales, en su calidad de jefes responsables de las distribuciones de las obligaciones eclesiásticas, amonestarán a los habilitados morosos y les aplicarán, si a ello se hacen acreedores, las multas y medidas coercitivas que marcan los reglamentos de Hacienda, pidiendo autorizacion en estos últimos casos a la ordenacion de pagos de este ministerio, a fin de prestar a los administradores el apoyo necesario, por medio de la autoridad económica de la provincia, ó resolver lo que proceda.

De real órden, comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, lo trasladó a V. E. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. I. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1880. El subsecretario, Nicanor de Alvarado.—Señor Obispo de Barcelona.»

Al contado y tomado en la báscula. Los pedidos se dirigen a los señores introductores en España, Sres. Carreres y Carreras, calle de D. Juan de Villarrasa, núm. 17.

Deposito central para la venta, en el caso de Grao, almacén denominado parador del Puerto.

## La Union Católica.

Al Excelentísimo Sr. D. José Botella y Andres.

Excmo señor: El día 13 del próximo pasado mes de Enero y cuando nada mas llevaba V. E. unos quince días de gobernar, tuvo LA UNION CATÓLICA el honor de dedicarle a V. E. su primer fondo (aunque nosotros no tenemos segundo), a fin de llamarle la atencion sobre el lamentable estado de las costumbres valencianas; estado que se manifestaba y sigue manifestándose exteriormente por el lenguaje usual, muy poco digno por cierto de un pueblo que aspira a ser tenido por afanoso de progreso.

«En dos razones igualmente poderosas fundamos nuestras esperanzas de ser oídos de V. E. la primera, que el buen celo se manifiesta pronto, pues el amor sea de la clase que fuere, no puede permanecer oculto; y en este concepto, y antes de que turbaran la vista de V. E. esos celajes oscuros que, sombreamos muchas veces el sol de la autoridad y de la justicia, nos apresuramos a levantar la voz a la altura de V. E., para que siendo la primera que llegara a su oído, fuera tambien la primera en ser oída.»

«Cantérense, pues, en la aguja fraguera, dice un refrán valenciano que de sobre teñida V. E. sabido, pero a pesar de ser muy fresca la estación en que V. E. subió la escalera de su gobierno, y abundante en aguas, no hemos tenido la suerte de ver confirmado el refrán en cuanto a nosotros se refiere, ó a nuestra solicitud, para hablar mas claramente, pues no queremos que nuestra lengua se encarde al hablar con V. E.»

La segunda razon, en que por igual apoyamos nuestra confianza, para que estuviera bien equilibrada, pues somos poco dados a ejercicios de equilibrio, era el origen de V. E., es decir, el campo de donde procede políticamente hablando; pues claro está, que el que vuelve del monte ó del campo, en su vestido lleva la prueba, y el de V. E. denuncia pronto que viene de un jardín muy bien cuidado, a juzgar por la aroma que, según dicen, se desprende.

El siglo en que vivimos, amante dicen que es de la forma, y si es cierto que cada gobierno representa una edad histórica, podríamos creer que V. E. indicara aquella elocutio que es de rigor para vivir con el tiempo, y prueba que andábamos fundados que V. E. nota en la superficialidad y nosotros en el fondo seguimos.

El lenguaje es la forma exterior del pensamiento, no lo tome V. E. a perogrullo, que el pensamiento del fondo sale de la educacion, y así como lo suco se cubre con un exterior decente, del mismo modo aquella, cuando es mala, debe ocultarse tras el pudor.

Por eso no pedimos a V. E. milagros, pero sí que cuidara las formas, ya que de forma es la época.

En la lucha diaria de esa política menuda de los partidos, cada periódico saca a relucir lo que mejor le parece, y si nos hablan del Senado, otros se ocupan de higiene, y si aquellos van a la cárcel estos en la fabrica se reintroducen, pero su aroma se llevan y ella misma les denuncia.

Pero nosotros, Excmo. Sr., no andamos en esa política, como sin duda habrá visto, y por eso nos limitamos a solicitar de V. E., que prestara su fuerza a las disposiciones que rigen la blasfemia y las obscenidades, con arreglo a nuestra política, ya que el cargo que V. E. desempeña es político y de la política recibe su fuerza.

Al efecto, elevábamos hasta V. E. el ejemplo de esas dignísimas autoridades que tan bien han comprendido su misión altísima, imponiendo el correctivo conveniente a ese lenguaje soez, y obligando al menos a la corrupcion, a permanecer encerrada en la vil cloaca, de donde sale en mal hora para asfixiar con asquerosas emanaciones a la sencillez, a la inocencia y a la virtud.

Pero esas autoridades son españolas, y como la moda en España es pedir al extranjero, elevaremos hoy hasta V. E. ejemplos de otras naciones, para ver si así conseguimos lo que hasta ahora hemos pretendido inutilmente.

No hace muchos días, han condenado los tribunales de Londres a un ciudadano, «por haber blasfemado el Santo Nombre de Dios como un pinguo» (son palabras textuales del juez) y pues a Inglaterra acuden los partidarios del progreso a la moderna, en todo lo que este significa de malo, justa será que V. E. se deje llevar de la corriente para imitar lo que Inglaterra tiene de bueno.

La Francia monárquica, la Francia católica, la Francia bien educada, concede tal importancia a las buenas formas, que la cultura en el lenguaje es calificada por los franceses de pequeña moral, petite morale, y no citamos otras naciones, tanto porque V. E. es demasiado frustrado para ignorar estas cosas, cuanto por no dar a este escrito mas pesadéz de la que tiene.

Damos, pues, fin a nuestra tarea, confiados en que por esta vez oirá V. E. nuestra voz humilde, pues viniendo el ejemplo de Inglaterra y Fran-

cia, no hay un liberal en España que lo tome por sospechoso.

Esperando su resolucio y deseando no vernos en el caso de hacer una tercera solicitud, por lo que pudiera tener de peligrosa, suplicamos a V. E. dispense por esta vez el desorden de la forma de este escrito, en gracia a la bondad de su fondo.

Queda a las órdenes de V. E.  
LA UNION CATÓLICA.

## YA EMPIEZA LA TRACA.

En nuestro querido colega «El Siglo Futuro», encontramos la siguiente descripcion del último conflicto parlamentario.

«Política menuda. Y eso que hoy, siquiera por el volumen del protagonista, bien pudiéramos llamarla política gorda.»

Comenzando por el principio, es decir, al revés de como suele comenzar «El Tiempo», la sesion del Congreso se abrió a la hora de costumbre, con un voto unanime de felicitacion al czar de todas las Rusias, por haber salido sin novedad de la poster caricia «nihilista».

«Figúrense ustedes como habia de concluir! Qué tardanza sin campanilla (metálica) el señor conde de Toreno.

«Pero ya íbamos a comenzar por lo último! No señor.

La sustancia es que la sesion de ayer ha sido quizá la mas interesante de la temporada. «Señal majora horum videtur.»

Porque la verdad es que de algun tiempo a esta parte la sesion mas viva y mas animada casi siempre es la última.

En fin, allá va la de ayer.

«El Imparcial» es quien pinta, y quien por consiguiente tiene derecho a bautizar el cuadro con el nombre de: «Destichas de un presidente.»

Asunto: «Conflicto Daban, conflicto Ochoando, y por último, como ramillete final, como «mot de la fin», conflicto magno, conflicto Sardoal.»

Descarte: «Déjemos el incidente del general Daban y los ministros de Gobernacion y Ultramar, respecto a la separacion de un comandante de la Guardia civil, a la entrada de bandoleros en el Fresno, pueblo de la provincia de Ciudad-Real, y la omision en los presupuestos de Cuba de las partidas de crédito por los alcances de los soldados y las familias de los fallecidos en campaña; dejemos esto, y entremos donde comienza verdaderamente la parte dramática.»

Impresionacion: «Se leyó una proposicion incidental para que el Congreso declarase que el ministro de la Guerra, al referendar el real decreto del 13 del actual acerca de los supernumerarios del ejército, no habia tenido presente el art. 13 de la ley consultiva, y por lo tanto se hallaba comprendido en el 16 del mismo precepto legislativo.»

Esta proposicion la conocian el ministro de la Guerra, los firmantes y la Mesa; y por acuerdo de todos se señaló el día de ayer para su lectura.»

Vamos adelante.

El diario democrático sigue esponiendo como el señor presidente concedió la palabra, según es de rigor en casos tales, para apoyar la proposicion al Sr. Ochoando, primer firmante de ella, y añade:

«Hasta aquí, como el curioso lector habrá observado, todo iba bien; pero quiso algun hado, faltarle un día de «El Siglo Futuro», por lo pernicioso que fue para el señor conde de Toreno, que al ministro de la Guerra se le ocurriese cuando el brigadier diputado comenzaba a usar de su derecho, interrumpirle, diciendo que consideraba la proposicion como un grave acto de censura a un ministro de la corona, y que por lo tanto tenia que pasar por las secciones para que estas autoricen su lectura.»

«Qué bromas gasta «El Imparcial!» ¡Ya no les faltaba otra cosa a los liberales-conservadores sino que «El Siglo Futuro» fuese como si dijéramos el espíritu «tuleto» que inspira las sesiones de Cortes!»

«Pero la verdad ante todo, y la verdad es que si fuera realidad la divertida suposicion de «El Imparcial», apenas si podrían las cosas pasar mas a gusto nuestro.»

«Comienza «El Imparcial» a dar colores: «Suave y meliflua es la voz del señor marqués de Fuente-Fiel, pero ni la trompeta del ángel esterminalor levantará mas ruidos» el día del juicio.»

«Eso es un voto de censura dirigido a la Mesa por un ministro, decían unos.

«Eso es eludir la contestacion al Sr. Ochoando, gritaban otros.

«No es la forma, es el fondo de la proposicion lo que molesta, observan muchos.

«Ochoando tiene la razón.

«El ministro tiene razón.

«La tiene la Mesa.

«La tienen todos.

«No la tiene ninguno.

«A callar.

«Orden.

«Que se lea el artículo del reglamento.»

«Y esto se oía entre murmullos, algazara y confusion completa...»

Brochazo que puede servir para demostrar que no todas las comparaciones son odiosas.

«Cuando ocurrían esas tempestades parlamentarias, bajo la presidencia de un Ochozaga, de un Rios Rosas, de un Rivero, era una frase ingeniosa, un pensamiento levantado, una expresion feliz el quos ego que las calma como por encanto; pero, ¿cómo podía esperarse ayer nada de eso? El acelerado repiqueteo de la campanilla era la única voz de la presidencia, y su energía, no a conjurar la revuelta general, sino a hacer sentar al Sr. Ochoando se dirigía. En vano el Sr. Navarro Rodrigo y el señor marqués de Muros demostraban el derecho que al autor de la proposicion asistía: fue dócil a la petición del ministro é intransigente con las oposiciones.»

«Naturalmente. ¿Le pusieron acaso las oposiciones allí?

«Por eso mismo, el señor conde, sin recordar quizás que la proposicion se habia leído como incidental con acuerdo del ministro de la Guerra, y sin pararse a considerar la censura que las palabras de este señor podian envolver para la Mesa, accedió al deseo del general Echevarria, retiró la palabra al brigadier Ochoando y ordenó que la proposicion pasase a las secciones.»

«Lo cual no tiene casi nada de particular, pero, ya verán Vds. la que se arma.»

Incidente parlamentario. La escena pasa casi inadvertida en una esquina del cuadro de El Imparcial.

«Un incidente aumentó mas la confusion: varios señores diputados habian perdido reglamentos para leer los artículos; pero cada uno le tenia de diferente año, y pareció aquello el juego de los despropósitos, hasta que el Sr. Alvarez Mariño advirtió el error y se unificó la legislación dando a todos el mismo código.»

«Y desolando los combatientes en apariencia la torre de Babel. Pero nada mas que en apariencia.»

Tengase ahora en cuenta que lo visto hasta aquí en el cuadro de El Imparcial no son mas que episodios, y a ver lo que hay en primer orden:

Asunto: «No querian algunos diputados, celosos de los fueros parlamentarios, que pasase en silencio lo que consideraba en menoscabo de su derecho; y el marqués de Sardoal, tan condecorado del reglamento, tan esperto en estas luchas, dirigió algunas intencionadas preguntas a la presidencia.»

«Si en esta hubiera habido (entre paréntesis) algo de aquella ingeniosa habilidad de aquella cauta prevision que era como patrimonio del sitial otras veces, se hubiera podido eludir discretamente y diestramente el incidente que se preparaba; pero no hubo mas que campanillazos y escitaciones al orden, acompañadas por la mayoría, que quiso ayudar al señor conde de Toreno y que aumentó la confusion, como amigo officioso é inoportuno que interviene en una reñida.»

Primera figura: «Nadie ignora lo que es el señor marqués de Sardoal en estos ruidosos incidentes del Parlamento. Firme en su sitio, sereno é inalterable en medio de la tempestad que en torno suyo se desencadenaba, no hay alusion que no recoja, interrupcion a que no conteste; calla cuando todos hablan, y aprovecha el primer momento de silencio para pronunciar alguna frase intencionada.»

«No cede un ápice de su terreno, no abandona ni un solo momento el reglamento, y concluye siempre por decir cuanto se le ocurre.»

Sombra para hacerle resaltar mas. «El señor conde de Toreno no hacia ayer tarde de mas que decir órden, órden, órden, y a todo modo replicaba órden.»

«Por menores.» «El señor marqués de Sardoal continuaba hablando, acompañado de la campanilla.»

«Por primera vez llamo a su señoría al órden.» «Escucho ya cansado de tocar la campanilla el señor conde.»

«Pero el diputado de oposicion, cada vez mas reposado, cada vez mas sereno, no cedía ni un ápice, y a la primer llamada sucedió la segunda, y ésta la tercera, y despues, como el reglamento dice, la consulta a la Cámara...»

«Se pidió que fuese nominal la votacion, y no se hizo; pidió el señor marqués que se le concediese el derecho de justificarse; que le daba el reglamento, y no se le concedió.»

«Los diputados de la mayoría se ponian en pie; algunos ministros daban fuertes palmadas en sus pupitres; todo eran gritos y protestas, a los secretarios ya no sabian que artículos del reglamento leer; la campanilla presidencial repicó hasta quedarse sin badajo (11), y el señor marqués de Sardoal defendiendo cada vez con mas entereza su derecho.»

«Y sigue: «Cuando el señor conde de Toreno se vio sin campanilla (12) levantó la sesion sin conceder la votacion nominal que se habia pedido reglamentariamente, sin conceder la palabra para justificarse al diputado que la pedía, sin tener en cuenta absolutamente nada mas que ya no tenia campanilla...»

«¡Ah!

«Está otro episodio, mas de brochazo gorda, no es de «El Imparcial», sino del extracto de la «Gaceta». A cada uno lo suyo: «El señor presidente: ¡órden!



CALIDAD GARANTIZADA.

Contiene, según análisis hechos por los señores D. José Monserrat, catófico de Química, D. Pedro Fuster, id. de Agricultura, D. Francisco Castell, Ex-profesor de industria rural Agrícola, de 8,75 a 9 por 100.

Fosfatos de 22 a 25. Sulfato de potasa, sosa y mag. 7 a 8. Precios: Por partida de 30.000 kilos, arriba, 432 reales los 400 kilos. Por partidas menores de 30.000 kilos, 437 reales los 400 kilos.

«necesitan de las artes... sanos no han menester de la... inútil negar que generalmente... decilíto.»

«(1) Ha dicho Bossuet... do por donde flaquea la... que siempre hay un la... fabiduria humana.»

«...mante ha sido el excesivo do peso... El puente habia sido reconoc... mento y hechóse las pruebas regl...»

«...Suela toro... calzado, 6... id. id. a...»

«...las que se lea el artículo del reglamento.»

«...Suela toro... calzado, 6... id. id. a...»

El señor marqués de Sardoal: He pedido la palabra, señor presidente. El señor presidente: No hay palabra. El señor marqués de Sardoal: Ni reglamento, ni presidente. (Murmullos.) El señor presidente: (Orden! Siguen los murmullos) Después de una breve pausa, dijo: El señor marqués de Sardoal: ¿Es que su señoría no me concede la palabra? El señor presidente: (Orden! Orden! No hay palabra, señor marqués de Sardoal.) Varios señores diputados: Orden, silencio. El señor marqués de Sardoal: No quiero callar. Llamo yo al orden a su señoría. (Protestas y reclamaciones por parte de varios señores diputados.) Conste que he llamado al orden a su señoría. (Tableau)

Cortes

SENADO.

Corolario de «El Imparcial». Todas las minorías han presentado un voto de censura, el secretario que las representa en la Mesa parece que protestará de los procedimientos de aver seguidos, y tenemos en pie otro nuevo conflicto. (Ab, Sr. Cánovas, habría dicho ayer el loco de Sevilla, cree vuesa merced que es cosa fácil hacer un presidente) (Húsaras de Antequera, estáis vengados!)

Señor ministro de Ultramar contesta al Sr. Daban respecto a los créditos contra el Tesoro de la isla de Cuba, y dice que de la Caja de aquella isla no ha venido ni un solo real para pagar los créditos contra el ejército, y manifiesta que la Caja de Ultramar no depende en nada en nada del ministerio de Ultramar, el cual nada tiene que ver en las operaciones de ella. El señor ministro de la Gobernación rectifica, y dice que los ministros tendrán que reivindicar todos sus derechos si es que se continúa por el camino que se sigue de quitarles la gloria cuando la tienen o les pertenece y de acusarles cuando no son responsables. (Se continuará)

NOTICIAS DE ROMA. Roma 21 Febrero 1880. Sr. Director de La Union Católica. Mi respetable amigo: La Academia Poética musical que se reunió la noche del día 21 del actual en el palacio de Altemps, a invitación de los escultores jóvenes del Círculo de San Pedro de la G. C. Y. para conmemorar el 2º aniversario de la exaltación al trono de Su Santidad Leon XIII, tuvo un éxito muy feliz. La vasta sala estaba magníficamente iluminada y adornada de rico mueble y cortinas del color pontificio. En el fondo, sobre una plataforma, entre candelabros y vasos de flores, se encontraba la estatua del Sumo Pontífice, acompañada de otras cuatro que representaban las cuatro virtudes cardinales. Al pie de la estatua del Santo Padre estaba el banco de la presidencia, y en la pared de enfrente la tribuna para la música. La academia inauguró sus tareas con un sentido discurso pronunciado por el Comendador Felipe Tolti, presidente del Círculo, en demostración de honor y de afecto al Santo Padre. Después fue cantado por un imponente coro de 150 voces el canto «Oremus pro Pontifice» del acreditado maestro caballero Mustafa, capellán, cantor y director perpetuo de la Capilla Pontificia. Inmediatamente el Excmo. y Reverendísimo señor Cardenal Lucido María Parrocchi, Arzobispo de Bolonia, leyó un elocuente, pulido y profundísimo discurso, que fue objeto de general admiración y de frenéticos aplausos. En dicho discurso manifestó la importancia de las ideas consideradas en el orden práctico, y de aquí infirió la oportunidad del programa esbozado por el Pontífice reinante, el cual, bien merece ser calificado de «Reformador de las ideas». Demostró el asunto analizando las Encíclicas del Santo Padre, en la primera de las cuales desenvuelve la idea del Pontificado Romano, que no solamente tiene la divina misión de custodiar, propagar y aplicar el depósito de la revelación, sino también de conservar y hacer crecer la civilización; y en la segunda presenta a la excreción del mundo el enemigo más peligroso de la civilización cristiana, cual es el socialismo. Y es porque las fuerzas de este se ven robustecidas por las doctrinas de la mala filosofía, hoy dominante. Por lo mismo el Gran Pontífice, no tan solo es benemérito de la Iglesia encomiando los estudios teológicos y de disciplina, sino también de la sociedad civil restaurando la ciencia filosófica, encargando eficazmente el estudio de la filosofía del de Aquino. De todo lo cual dedujo, que así como el Santo Padre no se contenta con señalar el daño que producen las malas ideas que hoy prevalecen, si que confirma las sanas con el apostolado de la caridad, del propio modo deben obrar los católicos, máxime los que pertenecen a la Asociación que lleva el título glorioso y fecundo de la obra civilizadora del Supremo Gerarca, para que llegue un día en que brille espléndida y coronada de nueva luz la estrella de Leon XIII. Terminado el discurso del Excmo. Parrocchi, se cantó otro coro «O Salutaris Hostia», escrito para este caso expresamente por el Maestro Mustafa. Después fueron leídas ocho magníficas composiciones poéticas en griego, latina e italiano. La velada se terminó con un tercer coro de Mustafa, sobre las palabras «Dóminus salvem nos». Entre los muchos preclaros personajes que honraron con su asistencia esta fiesta artística y literaria se notaban los Excmos. y Rmos. señores Cardenales Dissertante, de Luca, Borromeo, Oreglia, de S. Esteban, Giannelli, Howard, Cattani, Nina, De Falloux, Pellegrini, Pecci, Zigliara e Meglia, también los Excmos. señores el conde de Paar, embajador de S. M. Apostólica, secretario señor vizconde d'Ona, el marqués de Lorenzana, ministro plenipotenciario de la república de Costarica, Bolivia y Ecuador etc., etc. A las diez y cuarto se terminó la fiesta, dejando un gratosísimo recuerdo en cada uno de los asistentes. Todos los diarios católicos de Italia, se han publicado orlados, con bonitos epigramas, bellas poesías y entusiastas artículos, con el objeto de solemnizar el segundo aniversario de la faustísima elevación al trono Pontificio del Santo Padre Leon XIII.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1880.

Presidencia del señor conde de Toreno. Abierta a las dos y media bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se da lectura al acta de la anterior sesión aprobada. Se da cuenta del despacho ordinario. (Ocupan el banco azul los señores ministros de Gracia y Justicia, Gobernación, Ultramar y Fomento.) De Sr. Santonja se levanta a protestar del horrible atentado perpetrado en Rusia contra la vida de los emperadores, y pide a la mesa consulte a la Cámara si se asocia a los deseos de su señoría. Después de unas ligeras frases del señor ministro de Fomento, y hecha la pregunta por un señor secretario, la Cámara así lo acuerda. Un señor diputado dirige una pregunta sobre carreteras al ministro de Fomento. Se da lectura de una proposición de ley suscrita por el Sr. Escudero, para que no puedan ser consejeros de ferro-carriles, ni formar parte del Consejo de administración de las líneas férreas del Noroeste y sociedades mercantiles, ningún senador ni diputado, ni los empleados de la Casa Real. El Sr. Escudero apoya su proposición. El señor ministro de la Gobernación contesta al orador, y con gran calor defiende la compatibilidad de los cargos que el Sr. Escudero quiere hacer incompatibles. Concluye rogando a la Cámara desheche la proposición del indicado diputado, puesto que ella envuelve una acusación, un voto de censura para dignísimos diputados. Rectifican ambos señores. Se retira la proposición del Sr. Escudero. El Sr. Alvarez Mariño presenta una exposición. El Sr. Vivar dirige una pregunta sobre presupuestos de la isla de Puerto-Rico, que es contestada por el presidente de la Cámara. El señor general Daban hace una pregunta al ministro de la Gobernación acerca de un jefe de la Guardia civil destinado a Granada para desempeñar una misión especial, y separado de Real orden, y otra sobre escosos y atropellos co-

metidos por los bandoleros de la provincia de Ciudad-Real. Al señor ministro de Ultramar pregunta por ciertos datos pedidos sobre créditos contra el Tesoro de la isla de Cuba. Ambas preguntas son contestadas respectivamente por los señores ministros de Ultramar y Gobernación. El señor ministro de la Gobernación rectifica y dice que no tiene conocimiento del hecho de la separación del jefe de la Guardia civil de Granada, y respecto al estado de los bandoleros de la provincia de Ciudad-Real, manifiesta que el caso citado por el Sr. Daban, no tiene importancia, toda vez que el hecho llevado a cabo por el señor gobernador civil, de haber preso a las cuarenta y ocho horas de asaltar el tren, los bandoleros que formaban la partida, hallándose convictos y confesos, hecho que hace gran justicia a las altas pretensas del gobernador civil de Ciudad-Real, mata todas las esperanzas del bandolerismo que se encuentran perseguidos sin descanso. El Sr. Romero Robledo pide un aplauso a la Cámara para la citada autoridad. El Sr. Daban rectifica y manifiesta con respecto a las glorias que atribuye al gobernador de Ciudad-Real, que el director general de la Guardia civil dirigió un telegrama al jefe de la comandancia de la provincia, en el que se le manifiesta que si a las 48 horas no estaban presos los criminales, quedaría suspendido y separado de su puesto. (Gran sensación en la Cámara y en las tribunas.) El señor ministro de la Guerra pide la palabra. El señor ministro de Ultramar contesta al Sr. Daban respecto a los créditos contra el Tesoro de la isla de Cuba, y dice que de la Caja de aquella isla no ha venido ni un solo real para pagar los créditos contra el ejército, y manifiesta que la Caja de Ultramar no depende en nada en nada del ministerio de Ultramar, el cual nada tiene que ver en las operaciones de ella. El señor ministro de la Gobernación rectifica, y dice que los ministros tendrán que reivindicar todos sus derechos si es que se continúa por el camino que se sigue de quitarles la gloria cuando la tienen o les pertenece y de acusarles cuando no son responsables. (Se continuará)

NOTICIAS DE ROMA. Roma 21 Febrero 1880. Sr. Director de La Union Católica. Mi respetable amigo: La Academia Poética musical que se reunió la noche del día 21 del actual en el palacio de Altemps, a invitación de los escultores jóvenes del Círculo de San Pedro de la G. C. Y. para conmemorar el 2º aniversario de la exaltación al trono de Su Santidad Leon XIII, tuvo un éxito muy feliz. La vasta sala estaba magníficamente iluminada y adornada de rico mueble y cortinas del color pontificio. En el fondo, sobre una plataforma, entre candelabros y vasos de flores, se encontraba la estatua del Sumo Pontífice, acompañada de otras cuatro que representaban las cuatro virtudes cardinales. Al pie de la estatua del Santo Padre estaba el banco de la presidencia, y en la pared de enfrente la tribuna para la música. La academia inauguró sus tareas con un sentido discurso pronunciado por el Comendador Felipe Tolti, presidente del Círculo, en demostración de honor y de afecto al Santo Padre. Después fue cantado por un imponente coro de 150 voces el canto «Oremus pro Pontifice» del acreditado maestro caballero Mustafa, capellán, cantor y director perpetuo de la Capilla Pontificia. Inmediatamente el Excmo. y Reverendísimo señor Cardenal Lucido María Parrocchi, Arzobispo de Bolonia, leyó un elocuente, pulido y profundísimo discurso, que fue objeto de general admiración y de frenéticos aplausos. En dicho discurso manifestó la importancia de las ideas consideradas en el orden práctico, y de aquí infirió la oportunidad del programa esbozado por el Pontífice reinante, el cual, bien merece ser calificado de «Reformador de las ideas». Demostró el asunto analizando las Encíclicas del Santo Padre, en la primera de las cuales desenvuelve la idea del Pontificado Romano, que no solamente tiene la divina misión de custodiar, propagar y aplicar el depósito de la revelación, sino también de conservar y hacer crecer la civilización; y en la segunda presenta a la excreción del mundo el enemigo más peligroso de la civilización cristiana, cual es el socialismo. Y es porque las fuerzas de este se ven robustecidas por las doctrinas de la mala filosofía, hoy dominante. Por lo mismo el Gran Pontífice, no tan solo es benemérito de la Iglesia encomiando los estudios teológicos y de disciplina, sino también de la sociedad civil restaurando la ciencia filosófica, encargando eficazmente el estudio de la filosofía del de Aquino. De todo lo cual dedujo, que así como el Santo Padre no se contenta con señalar el daño que producen las malas ideas que hoy prevalecen, si que confirma las sanas con el apostolado de la caridad, del propio modo deben obrar los católicos, máxime los que pertenecen a la Asociación que lleva el título glorioso y fecundo de la obra civilizadora del Supremo Gerarca, para que llegue un día en que brille espléndida y coronada de nueva luz la estrella de Leon XIII. Terminado el discurso del Excmo. Parrocchi, se cantó otro coro «O Salutaris Hostia», escrito para este caso expresamente por el Maestro Mustafa. Después fueron leídas ocho magníficas composiciones poéticas en griego, latina e italiano. La velada se terminó con un tercer coro de Mustafa, sobre las palabras «Dóminus salvem nos». Entre los muchos preclaros personajes que honraron con su asistencia esta fiesta artística y literaria se notaban los Excmos. y Rmos. señores Cardenales Dissertante, de Luca, Borromeo, Oreglia, de S. Esteban, Giannelli, Howard, Cattani, Nina, De Falloux, Pellegrini, Pecci, Zigliara e Meglia, también los Excmos. señores el conde de Paar, embajador de S. M. Apostólica, secretario señor vizconde d'Ona, el marqués de Lorenzana, ministro plenipotenciario de la república de Costarica, Bolivia y Ecuador etc., etc. A las diez y cuarto se terminó la fiesta, dejando un gratosísimo recuerdo en cada uno de los asistentes. Todos los diarios católicos de Italia, se han publicado orlados, con bonitos epigramas, bellas poesías y entusiastas artículos, con el objeto de solemnizar el segundo aniversario de la faustísima elevación al trono Pontificio del Santo Padre Leon XIII.

A consecuencia del criminal atentado contra el emperador de Rusia, las noticias que nos vienen de Berlín, suponen a Bismark meditando reunir en dicha capital un Congreso de todas las potencias de Europa, para dar a la Francia un acomodamiento estable. Pero a mi modo de ver las cosas, esto no tiene fundamento; entre otras razones, por la de que si fuera verdad que tal cosa meditase el Canciller, nadie se hubiera apercibido de ello, hasta después de entabladas las negociaciones diplomáticas, pues es de tal naturaleza ese señor, que cuando medita un plan lo hace con la mayor reserva y siempre dando a entender lo contrario de lo que piensa hacer, para que nadie le sorprenda sus secretos. Por otra parte, ¿qué podrá hacer hoy un Congreso, si antes todas las potencias no se valen del elemento conservador, para dar el golpe de gracia a la revolución, y especialmente al socialismo? El perspicaz Canciller, en vez de incomodar, sin resultado tal vez a los gabinetes de Europa, por medios diplomáticos, ha hecho construir gran número de cañones y multiplicar los regimientos de infantería y artillería, seguro de que de este modo será oída su voz y más atendida por esos gabinetes. Es cosa de notar, el leguaje que contra la Francia usa la «Gaceta de la Germania del Norte», acusando a los monárquicos de meditar una guerra contra la república, para fundar la monarquía. Esto es tan solo una suposición oficiosa. También se observa en los diarios oficiales cierta aspereza al hablar del imperio moscovita. Mas yo creo que por ahora, y durante la famosa lucha a muerte entablada por los nihilistas contra el imperio, no dejarán de entenderse fraternalmente el emperador Alejandro y el emperador Guillermo. Los «irridentes» continúan lo mismo en sus exageraciones. En otra ocasión será más extenso. Su yo afectísimo, El Corresponsal

CARTA DE PARIS. Paris 22 de Febrero 1880. Sr. Director de La Union Católica. Mi distinguido amigo: Las Cámaras pueden muy bien compararse al campo de batalla en donde se libran las que dos ejércitos enemigos buscan o presentan con algún fin especial, según el bando de donde parte la iniciativa. Existe una división, y una división capital entre ambos ejércitos. Unos comen, otros aspiran a comer: los aspirantes no pueden llegar a ser convertidos en realidad sus aspiraciones, si los que están comiendo no abandonan la mesa; de aquí, la lucha encarnizada que sostienen. El tiroeo es continuo; las batallas decisivas se presentan muy rara vez, porque procura evitarlas el que teme perder en ellas. Se firma de vez en cuando algún armisticio; pero no hay que fiar en él, porque entonces es cuando el enemigo, condecorado a la abstención, mas trabaja, y coaligándose en secreto con otros hambrientos de mas baja estofa, suele dirigir alguna sorpresa, que llama revolución, dando con todo al traste. En las batallas decisivas, están a veces comprometidos intereses de la mayor importancia, que conciernen a la nación en masa, y es de ver entonces como los poetas que, ajenos a vergonzosas ambiciones y a bajas intrigas, presenciaron con la mayor indiferencia el cruce de proyectiles de un campo a otro, toman parte en la lucha con el santo fin de salvar su patria. Esto es lo que sucede con la discusión en el Senado del proyecto de ley de Instrucción pública. Rivalizan en aprestos los enemigos y los defensores de la educación religiosa y moral de Francia. Tanto de los unos como de los otros, tienen muchos pedidos un lugar en el campo del honor, para los que se proponen la defensa de la equidad y de la justicia, de la infancia y de la deshonra; para los que no llevan otro objeto que la ruina y la perversion de las conciencias, por medio de inconsiderados ataques a nuestra madre común la Iglesia. Procuraré estar al tanto de las discusiones a fin de adelantar lo posible cuanto importante ocurra a los lectores de La Union Católica. Los jefes mas caracterizados del partido bonapartista se esfuerzan por contestar la disolución, o poco menos, que ha sobrevenido y empieza a manifestarse en la fracción imperialista después de la muerte del príncipe Napoleón. Será un beneficio para Francia, como lo es para toda nación, la desaparición de los partidos medios. Hay dos tendencias diametralmente opuestas en este; una liberal exaltada y otra ultramontana, y esto adelantará su ruina; acabando por entrar a formar parte de los diferentes grupos de las izquierdas M. Amigues, con los que le quedan seguir, y pasando a engrosar las filas de los legitimistas el diputado héroe M. Paul de Cassagnac con los suyos. El czar ha sido víctima de un nuevo y horroroso atentado. El pueblo en la sociedad moderna, cuando está cansado de su soberano apea al punal, al revolver, a la dinamita, para depurar. Para esto bastaba en la edad media la simple bula de un Pontífice. Los soberanos prescindiendo hoy del Papa, y los pueblos a su vez lo hacen también, contuyéndose por consiguiente en ejecutores de la que creen justicia, siendo parte en el litigio. Es muy lógico que no teniendo los pueblos tribunal ante el cual querrelarse de las demasías de sus dominadores, apelen a estos medios violentos. Y no hay que hacerse ilusiones con los congresos internacionales, puesto que estos en ningún caso pueden suplir la imparcialidad y la rectitud del que está puesto sobre los principios y sobre los reyes. Además de que, cuando la gravedad del caso lo requiere, también el Pontífice sabe reunir su congreso internacional, convocando al efecto a hombres probos e ilustrados, que con su valioso concurso contribuyen al acierto de las decisiones. Con motivo del último atentado, algunos periódicos anuncian la idea de una alianza gubernamental contra los trabajos de la demagogia. No la concibo posible ni es concebible, como no es concebible el parricidio; porque esto y no otra cosa sería la coalición de los gobiernos, en su mayor parte hijos de la revolución, contra su propia madre. Los gobiernos liberales no pueden acabar con la demagogia, y ni aun intentar debieran, puesto que en mi concepto, esta no es mas que la esencia de la revolución, a la que deben cuanto son; y mas propiamente debían llamarse liberales lógicos los demagogos, que nihilistas, comunistas y socialistas, como vulgarmente se les apellida. Puede servir como antecedente para la alianza gubernamental que se intenta, la conducta

del gobierno francés ante la actitud de las izquierdas, con el emigrado ruso en Paris, Hartmann, a quien se supone autor ó director del penúltimo atentado contra el emperador Alejandro. Apenas se tuvo noticia de que el gobierno de San Petersburgo reclamaba la extradición de este criminal, se presentaron a M. Freycinet los presidentes de los tres grupos de la izquierda M. Spuller, M. Talandier y M. Devez, pidiendo la libertad del preso ruso. Y he aquí al gobierno metido en un compromiso grave, puesto que no puede desairar a la escasa mayoría con que cuenta en la Cámara encerrando aun mayor libertad, por otra parte, el compromiso internacional, pues si bien no hay tratado de extradición entre esta nación y Rusia, el caso es escepcional. El gobierno ha tenido mas indisponerse con el coloso del Norte, aunque no le ha satisfecho por completo, pues si bien no lo ha puesto en libertad, no ha consentido tampoco en su extradición, ni parece se logrará, si llega a plantearse esta cuestión en la Cámara. Veremos en qué para esto. Es verdaderamente escandaloso el incidente que dias pasados tuvo lugar en la Cámara de diputados. El que lo es de la izquierda, monseñor Seignobos, habia ofrecido vengarse del abogado general de Nimes, que en el cumplimiento de su deber le habia perjudicado. No olvidó el eminente radical su promesa, hasta que consiguió la promesa de ser declarado cesante tan digno funcionario, dirigiéndole antes de publicarse en el periódico oficial dicha cesantía, el siguiente telegrama: «A M. Clapier, abogado general en Nimes: Quiero ser el primero en anunciarle a V. su cesantía. Tengo el placer de haber contribuido en gran parte a que se haga completa justicia a su imparcialidad y respeto religioso a la verdad. —Seignobos.» Se dio cuenta de este telegrama a la Cámara, promoviéndose con tal motivo, una curiosa y ejemplar discusión. En gracia de la brevedad, omito los comentarios a que se presta tan inalficible proceder. (¡Qué diputados! ¡Qué gobiernos!) Los Consejos de ministros se repiten, ocupándose de la extradición del súbdito ruso de que mas arriba hablo. Esta cuestión tiene el privilegio hoy de llamar la atención general. Podia muy bien ocasionar algún disgusto al gabinete. De V. afectísimo S. S. y A. E. R. C.

Sección de noticias. El día 21 tomó posesion de la canonía vacante de la Metropolitana de Zaragoza el Sr. D. Prudencio de la Cavala y Mondez Vigo, natural y canónigo que ha sido tambien de Santander. De «El Noticiero Bilbaino». «Leemos en un periódico de Madrid. «Hace poco que el Sr. Ruiz Zorrilla consignaba en el «Paris-Mercure», que la caridad era una virtud puramente humana. Menos tiempo hace aun que un personaje militar muy arrebatado por una terrible enfermedad contagiosa dos seres queridos de su alma. Los servidores y la misma familia, asustados, dejaron completamente solos al padre y a la enferma. Pero el gobernador envió dos hermanas de la Caridad, que cuidaron a la pobre paciente con una abnegación y un cariño que no existe en el mas íntimo parentesco. Y eso que la enfermedad era contagiosa y jugaban su vida. Las hermanas de la Caridad no preguntaron siquiera si habia peligro. ¡Oh ángeles de la caridad! ¡Oh mujeres sublimes que admirais al mundo! ¡Cuándo querrá Dios que cuideis de los huérfanos y ancianos de San Mateo y de los enfermos del Santo Hospital de Bilbao? El M. I. S. Obispo de Barcelona, ha prohibido a los fieles de su diócesis que acudan a los teatros a ver la representación del drama «La pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo». El día 9 se recibió en la Habana un despacho oficial de España, dando cuenta de haberse firmado un tratado con la China para que pueda seguirse contratando trabajadores para la isla de Cuba, como se hacia antes. Segun parece, en breve aparecerá en la «Gaceta» el reglamento general de mataderos que tanto reclama la opinión en algunas capitales. Un tren correo de Alicante chocó con un tren de mercancías cerca de Criptana, no habiendo por fortuna que lamentar desgracias personales. Segun la «Crónica de Cádiz», el billete de la administración de loterías de dicha capital, que ha salido premiado con el mayor del último sorteo, estaba repartido de este modo. Un décimo al profesor de la escuela. Normal D. Luis Codina; otro al maestro de instrucción primaria D. Miguel Cuello; otro al procurador de esta Audiencia D. José García Sanchez, otro al ayudante de Obras públicas D. Eduardo Morero y D. Miguel Rosado, otro al arquitecto D. Leon Mora, y otro a doña Carolina la Riva. Los cuatro restantes se dice que deben tenerlos unos hermanos que andaban vendiendo babuchas y algunos vecinos del inmediato pueblo de Arroyo del Puerto. Dice «El Faro Católico Aragonés», que segun cartas de Maella que tiene a la vista, es descomunal el estado de los olivares de aquellos fértiles campos, pues en su casi totalidad han perecido, efecto de las heladas de este invierno. En vista de esto, y atendiendo a los grandes perjuicios que se han experimentado y se han de experimentar en los años sucesivos, los propietarios se retraen de dar jornales y la situación por que pasa la clase jornalera es en verdad tristísima. En Albacete se están montando hornos, molinos al vapor y otros artefactos, con objeto de ensanchar y perfeccionar la elaboración y explotación del yeso, que merced a concesiones especiales de las principales vías férreas, se trata de exportar al extranjero, surtiendo, a la vez a Estremadura y Andalucía. Del 1 al 4 del próximo Marzo, verá la luz en Madrid un nuevo periódico democrático titulado «La Igualdad». A los ingenieros agrónomos de las provincias productoras de azúcares, se les ha determinado el plazo de ocho dias para que suministren a la Direccion de Agricultura los datos pedidos sobre el desarrollo de la referida industria, los cuales indicamos el otro día.

Hoy se verificará en Madrid el sorteo de la lotería municipal presidiendo el señor marqués de Torneros. Los que hayan billetes de dicha lotería sabrán pronto atenderse respecto a los caprichos de la suerte de su cargo. ¿Qué será eso? El telegrama nos da cuenta de haber despedido un cuartel a orillas del Bidasoa, sueltando numerosas víctimas. Descuidados deben tener los turcos sus ojos militares. En España no se hundieron tales, pero se vienen abajo las escuelas, derriban las iglesias. Segun «El Tiempo» ha oído decir que el emperador de Rusia, de acuerdo con el conde de Sadowich, ha encargado a una comisión que haga ciertas y determinadas reformas que se harán con motivo de las fiestas del aniversario de la elevación al trono del czar. A pesar de la reserva que guardan los viduos de dicha comisión, se sabe que los proyectos consisten en dar mayor autonomía a las provincias y mayor libertad a la municipal, igualándola a la de San Petersburgo, hacer algunas concesiones a los judíos. Tambien se cree que alcanzaran a Polonia. Segun parece, tuvo que suspenderse por algunos minutos la vista de la cámara el regicida Otero, a causa del alboroto armado entre el numeroso concurso que acudió a la vista; aprovechando el momento de los primeros momentos se escapó el conde de Francisco Linare, que habia sido con aquel sitio para presenciar la vista de la cámara contra el Sr. Valls. Por mas pesadas se han practicado, no ha podido ser habido. Mañana viernes tendrá lugar el teatro Principal, el segundo de los conciertos que da la Sociedad Artístico-musical por el Sr. Valls, viene dando durante los dias de cuaremas. El programa de dicha función será: Primera parte. Sueño de una noche de verano, Mendelssohn. Danse Behemienne, 1.ª vez, Bizet. Ruy-Blas, sinfonia clásica, Mendelssohn. Segunda parte. Marcha de las Autochas núm. 1.ª vez, Beer. Air de Ballet, Massenet. Mignon, sinfonia, Thomas. Tercera parte. Danse Macabre, poema sinfónico, Saint-Saenz. Marcha de Azabadi, Massenet. Dice «La Provincia» de Huesca. «La exportación de nuestros alumbrados que tan halagüeño porvenir ofrecen, viciultores, se resiente, y hasta llegará a ser casi imposible, por la confusión y amfite que reina en el uso de las medidas. El cantaro de Huesca y su partido de 9 litros y 98 centilitros, y bajo este supuesto calculan los negociantes extranjeros que mente llegan a hacer estragos, encontrando defraudados en muchas partes. Urge, pues, si queremos evitar el mal que de este país formarían los extranjeros y su consiguiente alejamiento de este campo de producción vinícola, que se ordene a los pueblos de la provincia el uso para la de vino del decalitro que solamente difiere el cantaro de Huesca en dos milésimas. Segun el escalafon, correspondiente al presente año, el arma de infantería cuenta 233 coroneles, 443 tenientes coroneles, comandantes, 2.938 capitanes, 3.671 alféreses y 3.611 alféreses, ó sea un total de 12.447 oficiales. (Un oficial por cada tres hombres) Parece que serán muchas las que se quemaran este año, segun se está inveterada en nuestra capital, en la vista San José. Segun noticias, las habrá en las plazas San Bartolomé, Cajeros y otros varios. No dejará de llamar la atención del público que se proyecta colocar en el Tros-Ali, un ceto hemos visto y en el cual aparecen representando una de las escenas de un momento. El ingeniero Mr. Valery acaba de hacer un descubrimiento notable, que hará los mas sordos. El «Microfono acústico» concha acústica que se introduce dentro del canal auditivo, y que recoge los sonidos percibidos en las membranas del tímpano, ensayos que se han hecho recientemente en Paris, han demostrado la potencia de este instrumento, que permite percibir al oído los mas débiles sonidos. Gracias a esta maravillosa aplicación de la electricidad, podrá decirse con verdad que hay sordos. Ha firmado el ministro de Marina real orden suprimiendo las academias de instrucción de la armada en Madrid, Cadix, Algeciras, y establecimiento en Cartagena una academia general. Parece que durante la Exposición internacional proyectada en Zaragoza, se celebrará tambien en aquella ciudad un Congreso nacional filológico. Lo que debe imitarse. En una discusión que ha tenido lugar en la Junta de impresores de Paris, a propósito de una emienda por la cual se propone suprimir los talleres todo trabajo en los domingos, el señor Keller ha citado en apoyo de su dictamen una resolución curiosa tomada en favor de los compañeros impresores de Berlín. Dice así: «Considerando: 1.º Que el descanso corporal es un deber que constituye, despues de un asiduo trabajo, una necesidad urgente para todo obrero; 2.º Que una actividad únicamente rumpida por el mas indispensable sustento, debilita la fuerza requerida para el trabajo, al obrero de toda tendencia moral mas elevada y le vuelve incapaz; 3.º Que el salario del trabajo de los obreros debe ser suficiente para la subsistencia del obrero, y que, segun demuestra la experiencia, en nada es mejor la posición del que trabaja siete dias; 4.º Que el establecimiento del trabajo de domingo como medio de concurrencia es altamente reprochable; 5.º Que el operario «libre» no puede

quiero... anti... La Berlin... medid... do baj... las so... todos... a publi... se tant... costum... res... Seg... tersbur... un Com... mas alto... y de no... cion... Bajo... cuencia... de Ru... conserv... está c... la Francia... Segun... habia lleg... dor de Pa... los embaj... Londres y... Esto ha... círculos p... La dir... dad ha de... algunos pu... Unidos de... en ellos la... La pre... discurso de... que solicita... rucos, el j... Su pen... siguientes... el calificati... se de un es... Segun di... Cinovas sig... merics e i... español, sob... Puede seg... novias... En el nú... de la orde... por su mag... de Dicie... del reveren... Jesús, antigu... cisco Javier... acerca de la... Dicen d... la pesca de... los recursos... pueblos, es e... guendo las h... de aquel sabro... cios muy reg... rior... Se ha hec... orden de Gu... que se concede... contraforno ma... 1873... Continúa... los precios medi... formación de las... partidos de Sag... tos... Partido de Su... bada 673; cente... 6 47; garbanos... acete 14 00; vino... idem de uva 0... algarrobas 0 99; trigo 0 43; idem... Por concu... escuelas de p... continuación de... a ellas presen... en la secretaria... plazo de 30 dias... Escuelas elem... dotadas con 1100 pe... de Reballedo... niñas de Villa, oyo... parados (Orihuela)... Anovar con 266... emolumentos lega... Por concurso... igualmente las sig... sentarse las solici... dentro de un mes... La escuela e... con 825 pesetas... de Robella con... con igual cantida... con 625 pesetas... Juan Urios de Alcan... la escuela superio... Denia con 675; id... Mueschel (Orihuel... de Benimantell con... ellas con emolument... Las incompletas... Benesiva (Vall de... una una; la de P... collos con 373; la de... con 200 pesetas; las... con 425 pesetas; la... de Benipeil con 166... 333 50; la de Llera... sustitución de l... (Orihuela) con 208... 100 75 y la ayudan... 187 50 y demás em... Se halla vacan... nion económica la... 15 dias... Las de unione... en el juzgado... ando durante las... las siguientes: N... un bras legítimas... 41; las defuncione... gras, total 33; re... del aumento de t... segunda decena; N... un bras legítimas; N...

quiero... anti... La Berlin... medid... do baj... las so... todos... a publi... se tant... costum... res... Seg... tersbur... un Com... mas alto... y de no... cion... Bajo... cuencia... de Ru... conserv... está c... la Francia... Segun... habia lleg... dor de Pa... los embaj... Londres y... Esto ha... círculos p... La dir... dad ha de... algunos pu... Unidos de... en ellos la... La pre... discurso de... que solicita... rucos, el j... Su pen... siguientes... el calificati... se de un es... Segun di... Cinovas sig... merics e i... español, sob... Puede seg... novias... En el nú... de la orde... por su mag... de Dicie... del reveren... Jesús, antigu... cisco Javier... acerca de la... Dicen d... la pesca de... los recursos... pueblos, es e... guendo las h... de aquel sabro... cios muy reg... rior... Se ha hec... orden de Gu... que se concede... contraforno ma... 1873... Continúa... los precios medi... formación de las... partidos de Sag... tos... Partido de Su... bada 673; cente... 6 47; garbanos... acete 14 00; vino... idem de uva 0... algarrobas 0 99; trigo 0 43; idem... Por concu... escuelas de p... continuación de... a ellas presen... en la secretaria... plazo de 30 dias... Escuelas elem... dotadas con 1100 pe... de Reballedo... niñas de Villa, oyo... parados (Orihuela)... Anovar con 266... emolumentos lega... Por concurso... igualmente las sig... sentarse las solici... dentro de un mes... La escuela e... con 825 pesetas... de Robella con... con igual cantida... con 625 pesetas... Juan Urios de Alcan... la escuela superio... Denia con 675; id... Mueschel (Orihuel... de Benimantell con... ellas con emolument... Las incompletas... Benesiva (Vall de... una una; la de P... collos con 373; la de... con 200 pesetas; las... con 425 pesetas; la... de Benipeil con 166... 333 50; la de Llera... sustitución de l... (Orihuela) con 208... 100 75 y la ayudan... 187 50 y demás em... Se halla vacan... nion económica la... 15 dias... Las de unione... en el juzgado... ando durante las... las siguientes: N... un bras legítimas... 41; las defuncione... gras, total 33; re... del aumento de t... segunda decena; N... un bras legítimas; N...

quiero... anti... La Berlin... medid... do baj... las so... todos... a publi... se tant... costum... res... Seg... tersbur... un Com... mas alto... y de no... cion... Bajo... cuencia... de Ru... conserv... está c... la Francia... Segun... habia lleg... dor de Pa... los embaj... Londres y... Esto ha... círculos p... La dir... dad ha de... algunos pu... Unidos de... en ellos la... La pre... discurso de... que solicita... rucos, el j... Su pen... siguientes... el calificati... se de un es... Segun di... Cinovas sig... merics e i... español, sob... Puede seg... novias... En el nú... de la orde... por su mag... de Dicie... del reveren... Jesús, antigu... cisco Javier... acerca de la... Dicen d... la pesca de... los recursos... pueblos, es e... guendo las h... de aquel sabro... cios muy reg... rior... Se ha hec... orden de Gu... que se concede... contraforno ma... 1873... Continúa... los precios medi... formación de las... partidos de Sag... tos... Partido de Su... bada 673; cente... 6 47; garbanos... acete 14 00; vino... idem de uva 0... algarrobas 0 99; trigo 0 43; idem... Por concu... escuelas de p... continuación de... a ellas presen... en la secretaria... plazo de 30 dias... Escuelas elem... dotadas con 1100 pe... de Reballedo... niñas de Villa, oyo... parados (Orihuela)... Anovar con 266... emolumentos lega... Por concurso... igualmente las sig... sentarse las solici... dentro de un mes... La escuela e... con 825 pesetas... de Robella con... con igual cantida... con 625 pesetas... Juan Urios de Alcan... la escuela superio... Denia con 675; id... Mueschel (Orihuel... de Benimantell con... ellas con emolument... Las incompletas... Benesiva (Vall de... una una; la de P... collos con 373; la de... con 200 pesetas; las... con 425 pesetas; la... de Benipeil con 166... 333 50; la de Llera... sustitución de l... (Orihuela) con 208... 100 75 y la ayudan... 187 50 y demás em... Se halla vacan... nion económica la... 15 dias... Las de unione... en el juzgado... ando durante las... las siguientes: N... un bras legítimas... 41; las defuncione... gras, total 33; re... del aumento de t... segunda decena; N... un bras legítimas; N...

quiero... anti... La Berlin... medid... do baj... las so... todos... a publi... se tant... costum... res... Seg... tersbur... un Com... mas alto... y de no... cion... Bajo... cuencia... de Ru... conserv... está c... la Francia... Segun... habia lleg... dor de Pa... los embaj... Londres y... Esto ha... círculos p... La dir... dad ha de... algunos pu... Unidos de... en ellos la... La pre... discurso de... que solicita... rucos, el j... Su pen... siguientes... el calificati... se de un es... Segun di... Cinovas sig... merics e i... español, sob... Puede seg... novias... En el nú... de la orde... por su mag... de Dicie... del reveren... Jesús, antigu... cisco Javier... acerca de la... Dicen d... la pesca de... los recursos... pueblos, es e... guendo las h... de aquel sabro... cios muy reg... rior... Se ha hec... orden de Gu... que se concede... contraforno ma... 1873... Continúa... los precios medi... formación de las... partidos de Sag... tos... Partido de Su... bada 673; cente... 6 47; garbanos... acete 14 00; vino... idem de uva 0... algarrobas 0 99; trigo 0 43; idem... Por concu... escuelas de p... continuación de... a ellas presen... en la secretaria... plazo de 30 dias... Escuelas elem... dotadas con 1100 pe... de Reballedo... niñas de Villa, oyo... parados (Orihuela)... Anovar con 266... emolumentos lega... Por concurso... igualmente las sig... sentarse las solici... dentro de un mes... La escuela e... con 825 pesetas... de Robella con... con igual cantida... con 625 pesetas... Juan Urios de Alcan... la escuela superio... Denia con 675; id... Mueschel (Orihuel... de Benimantell con... ellas con emolument... Las incompletas... Benesiva (Vall de... una una; la de P... collos con 373; la de... con 200 pesetas; las... con 425 pesetas; la... de Benipeil con 166... 333 50; la de Llera... sustitución de l... (Orihuela) con 208... 100 75 y la ayudan... 187 50 y demás em... Se halla vacan... nion económica la... 15 dias... Las de unione... en el juzgado... ando durante las... las siguientes: N... un bras legítimas... 41; las defuncione... gras, total 33; re... del aumento de t... segunda decena; N... un bras legítimas; N...

quiero... anti... La Berlin... medid... do baj... las so... todos... a publi... se tant... costum... res... Seg... tersbur... un Com... mas alto... y de no... cion... Bajo... cuencia... de Ru... conserv... está c... la Francia... Segun... habia lleg... dor de Pa... los embaj... Londres y... Esto ha... círculos p... La dir... dad ha de... algunos pu... Unidos de... en ellos la... La pre... discurso de... que solicita... rucos, el j... Su pen... siguientes... el calificati... se de un es... Segun di... Cinovas sig... merics e i... español, sob... Puede seg... novias... En el nú... de la orde... por su mag... de Dicie... del reveren... Jesús, antigu... cisco Javier... acerca de la... Dicen d... la pesca de... los recursos... pueblos, es e... guendo las h... de aquel sabro... cios muy reg... rior... Se ha hec... orden de Gu... que se concede... contraforno ma... 1873... Continúa... los precios medi... formación de las... partidos de Sag... tos... Partido de Su... bada 673; cente... 6 47; garbanos... acete 14 00; vino... idem de uva 0... algarrobas 0 99; trigo 0 43; idem... Por concu... escuelas de p... continuación de... a ellas presen... en la secretaria... plazo de 30 dias... Escuelas elem... dotadas con 1100 pe... de Reballedo... niñas de Villa, oyo... parados (Orihuela)... Anovar con 266... emolumentos lega... Por concurso... igualmente las sig... sentarse las solici... dentro de un mes... La escuela e... con 825 pesetas... de Robella con... con igual cantida... con 625 pesetas... Juan Urios de Alcan... la escuela superio... Denia con 675; id... Mueschel (Orihuel... de Benimantell con... ellas con emolument... Las incompletas... Benesiva (Vall de... una una; la de P... collos con 373; la de... con 200 pesetas; las... con 425 pesetas; la... de Benipeil con 166... 333 50; la de Llera... sustitución de l... (Orihuela) con 208... 100 75 y la ayudan... 187 50 y demás em... Se halla vacan... nion económica la... 15 dias... Las de unione... en el juzgado... ando durante las... las siguientes: N... un bras legítimas... 41; las defuncione... gras, total 33; re... del aumento de t... segunda decena; N... un bras legítimas; N...

quiere permanecer inferior a los esclavos de la antigüedad ni a los del tiempo actual.

Segun recientes noticias de San Petersburgo, que nosotros damos con reserva, en un Consejo de ministros, al cual han asistido los mas altos funcionarios del Imperio, se ha decidido usar la mayor severidad contra los nihilistas, y no hacer ninguna concesion a la revolucion.

Bajo el aspecto politico, las consecuencias del nuevo orden contra el emperador de Rusia, son de gran trascendencia. La liga conservadora europea de todas las monarquias, está en estado mas fuertemente que nunca, y la Francia, por lo que se encuentra mas aislada.

Segun un telegrama de Berlin del 18, habia llegado allí el Sr. de Hahnlohe, embajador de Paris, y se estaba esperando en breve los embajadores alemanes en San Petersburgo, Londres y Viena.

Esto ha producido gran impresion en los círculos politicos.

La direccion de Beneficencia y Sanidad ha declarado suyas las procedencias de algunos puntos de Venezuela y de los Estados Unidos de la Colombia, por haberse manifestado en ellos la fiebre amarilla.

La prensa francesa ha formado del discurso del Sr. Carnot, acerca de la proteccion que solicitan de España algunas kabilas de Marruecos el juicio que se merece.

Su pensamiento está compendiado en las siguientes palabras de Le National, que son el calificativo mas sarcástico que pudiera hacerse de un estadista español.

Segun dicho periódico, el discurso del señor Carnot significa el «prudente abandono de quienes es imposible aspiraciones del pueblo español, sobre la tierra de Africa».

En el número de los nuevos miembros de la orden del imperio de las Indias, nombrados por su magestad la reina de Inglaterra en el mes de Diciembre último, encontramos el nombre del reverendo Padre Llofot, de la Compañia de Jesús, antiguo rector del colegio de San Francisco Javier de Calcuta, celebre por sus trabajos acerca de las ciencias físicas.

El número de los pueblos de la Marina que la pesca de sardina, que es uno de los principales recursos de la gente marinera de aquellos pueblos, es este año muy abundante, recogiendo las barcas sardineras grandes cantidades de aquel sabroso pececillo, que venden a precios muy regulares en los pueblos del interior.

Se ha hecho extensiva a Marina la real orden de Guerra de 16 de Enero último, en que se concede indulto a los jefes y oficiales que contrajeron matrimonio antes de 21 de Mayo de 1873.

Continúa el Boletín oficial publicando los precios medios que han de servir para la formación de las cartillas de evaluación; en los partidos de Sagunto y Sueca son los siguientes:

Partido de Sagunto. Trigo 13'03 pesetas la fanega, jeja 11'00, cebada 7'03, centeno 7'78, maíz 7'84, garbanos 13'16 la arroba, arroz 3'94, aceite 14'41, vino 2'63, orujo de aceitunas 0'33 la fanega, idem de vino 0'17, higos 1'44 la arroba, pasa 8'47, naranja 1'50, algarrobas 1'61, hortalizas 1'33, frutas 1'50, hoja de motera 1'27, espárrago 2'44, paja de trigo 0'37, idem de cebada 0'30.

Partido de Sueca. Trigo 12'59 la fanega, cebada 0'73, centeno 6'88, maíz 7'24, cacahuete 6'47, garbanos 12'46 la arroba, arroz 3'51, aceite 14'09, vino 4'19, orujo de aceituna 0'72, idem de uva 0'23, hortalizas 0'88, frutas 1'51, algarrobas 0'90, hoja de motera 0'50, paja de trigo 0'43, idem de cebada 0'44.

Por concurso deben proveerse las escuelas de la provincia de Alicante que a continuación se expresan, pudiendo los aspirantes a ellas presentar las solicitudes documentadas en la secretaría de esta Universidad dentro del plazo de 30 días.

Escuelas elementales de niños de Altea, dotada con 1100 pesetas; de Benitachell con 823, la de Rehalledo (Alicante) con 623; las de paradas de Villaoyosa con 733'50; la de Sasamón (Orihuela) con 416'75; la sustitucion de Almorat con 266'75. Todas con los demás emolumentos legales.

Por concurso de ascenso deben proveerse igualmente las siguientes plazas, debiendo presentarse las solicitudes documentadas conforme dentro de un mes de término.

La escuela elemental de niños de Polop con 823 pesetas; la de Sella con igual dotacion; la de Roñella con 823 pesetas; la de Penaguila con igual cantidad; la de Rebate (Orihuela) con 623 pesetas; la de Ayudantia de la de don Juan Uros de Alicante con 623; la sustitucion de escuela superior incompleta de niños de Benitachell (Orihuela) con 312'50 pesetas; la de Benitachell con 312'50; y además todas las con emolumentos legales.

fueron 18 varones y 15 hembras, total, 33; habiendo ocurrido 3 mas que nacimientos.

El 29 del corriente celebrarán en Estivella una junta general los regantes de la Fuente Ruelga, para tratar de asuntos de agua.

Por la Guardia civil de Culera, ha sido detenido el autor de las heridas inferidas a un vecino de aquel pueblo, la noche del 22 del corriente.

Las defunciones ocurridas anteayer fueron las siguientes:

Tres adultos y cuatro pavoritos. Total 7. Por la guardia municipal fué encontrado anteayer una aguja de pecho perdida en el Temple y depositada en el negociado correspondiente.

Anteayer fué llevado al Hospital un trabajador a quien cogió debajo un trozo de pared en el derribo del ex-cuartel de San Francisco, en cuyo derribo se hallaba ocupado.

Al mismo establecimiento fué llevado un muchacho de 14 años, con el pie magullado por un carro que le cogió entre las barras y una de las ruedas.

LO RAT-PENAT. Sociedad de amadores de las glorias de Valencia y son antich realme.

JOCHS FLORALS DE VALENCIA. CONVOCATORIA PERALS DEL PRESENT ANY. MOCOLXXX.

Desijosa esta sociedad de durarant lo renaximent de nostra gloriosa literatura, y cumplint lo dispost per lo seu reglament, acordá celebrar durant la fira de Juliol del present any, solennes «Jochs Florals», y ab aixé li convida a pendre part als escriptors y poetes de aquest antic reino, als del principat de Catalunya, Provensa y Mallorques, y de totes aquelles terres abhon nostra materna llengua es parlada o coneguda.

Per a la qual solemnitat, seguint la costum de llarg temps establerta en tals casos, regirá lo següent:

CARTELL. PREMIOS ORDINARIOS.

Flor natural.—Este «premi de honor y corona» será adjudicat a qui resulte ser autor de la mas inspirada composicion poetica, sobre tema que se deixa al bon gust dels trovadors. Qui l'obtinga se servirá donarlo a la dama de su eleccion, la cual, proclamada «Reina de la festa» com de antich se acostumava, entregará los demás premios als que guanyats los hagen.

Una joya alegórica de argent.—Otorgada será al autor del millor estudi historich y critic sobre la poesia popular valenciana.

Un brot de flor de argent y or.—Se adjudicará al autor del millor quadro al oli que tinga per asunt un tipo valenciano.

Altre brot de flor de argent y or.—Se adjudicará al autor del millor bust o figura de un personaje ilustre valenciano, ab la dimensio de 25 a 30 centimetros.

Una ploma de argent sobreblancada.—Guanyará aquest premi l'autor de la millor composicion musical escrita para orquesta, sobre motius de tonades valencianes.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS.

Una joya de argent ab diversos atributs, oferta per la Excmo. Diputacion provincial.—Será adjudicat este premi al autor de la millor biografia de un fill insigne de Valencia y juhi critic de les seues obres, debentse distinguir este treball, no sols per son merit literari, sino per la novetat y valor dels datos que continga. Dita biografia, deurá estar escrita en castellá o traduida a esta llengua, si se presentara en la valenciana.

Una rosa de argent.—Obsequi del Excmo. Ayuntamiento d' esta ciutat, al poeta que millor cante un let celebre de la historia de Valencia.

Una joya de argent.—Aquest premi, decretat per la Excmo. Diputacion provincial de Alacant, se donará al que presente la millor coleccion de vint o més cantars en vers valenciano.

Una escribania artística de bronce.—Guanyará este premi, ofert per la Excmo. Diputacion de Castelló, el autor de la millor biografia de un fill ilustre de aquella provincia.

Un brot de flor de argent.—Se adjudicará esta joya, oferta per la Societat Economica de Amics del Pais, de esta ciutat, al autor dels millors apunts historichs y criticos sobre los antichs gremis de Valencia, llur organizacion e influencia economica y politica.

Una foix d' espigues de argent sobreblancada.—Present de la Societat valenciana de Agricultura, al autor de la poesia en que millor se cante la bellesa de la vida del camp.

Una abella de argent.—Oferta per l'Ateneu Científich Literari y Artístich, será adjudicada al autor del millor ensaig de ortografia valenciana.

Un brot de jessid de argent.—Present de la Junta de les Escoles de Artesans, será otorgat al trovador que millor y mes sentidament cante a la memoria dels socios fundadors difunts de aquella Junta.

Un brot de olivera de argent.—Li será otorgat este premi, regal del Ateneu-Casino Obrer, al autor dels mes complets apunts biografichs sobre els obrers valencians, que, durant el present segle, mes se ha distinguit en llurs respectives industries, aplegant a crear y sostindre fabricques, o fallers de la seua respectiva.

Una joya de argent.—Oferta per la Societat del Circul Valenciano, al autor de la millor memoria sobre l'orige e historia de la antigua «Taula de Valencia».

Una joya de argent.—Obsequi del M. L. señor President honorari de aquesta Societat, En Vicent Boix, al autor del millor drama en un acte, de costums y de la época del sigle pasat.

Un escut de argent simulant el que usen los religiosos de la Merced.—Ofert per lo senyor En Bernat Joseph Escrivá, será otorgat al autor millor poema llemosí, que verse sobre l'orige y encontrance image de la Madona dels Angels, en lo Puig; entencense dit poema fins la fabricacion del convent de religiosos mercedaris, per iniciativa del Pare Fra Pere Najasón, fundador del institut, y sots la generosa proteccion del invicte rey En Jaume el Conqueridor. Entre els trovadors presentats, será preferit lo que mes datos historichs reuinxia, y entre estos durá figurar per judicium privilegi de la cura de ánimes de aquella villa lo comendador de la indicada Orden.

Una ploma de argent.—Present del Excmo. señor En Joseph Soriano y Placent, al trovador que cante ab mes inspiracion lo carrer

de Graçia, commemorant la lluita qu' en ell vintre llach en temps de la Germania.

Un copell de argent imitat al de lo Rey Conqueridor.—Aquest premi, ofert per l'artista En Ricard Coster, será otorgat al autor de la millor legenda, en vers, que tinga per objecte alguns dels fets que formen la gloriosa historia d' En Jaume el Conqueridor.

Un palmist artístich.—Ofert per los senyors En Joan B. Bonell y companyia, se adjudicará al autor de la millor memoria, escrita en valenciano o castellá, sobre el orige, creiximent y estat actual de la industria palmistera valenciana.

Además dels anteriors premis, para la concessio dels quals se atendrá no solament al mérit relatiu, sino al absolut, podrán concedirse «accesits», consistentes en «mencions honorífiques», segons lo resultat del certamen.

Les composicions en que altra cosa no se haja prevengut, deurán ser escrites en antich o modern llemosí literari de aquest reyne, del Principat de Catalunya o les illes Balears, procurant los autors evitar la influencia de altres llengües estranyes a nostra parla. Totes haurán de ser inédites.

Se endorarán les composicions al president d' esta Societat, plasa de conde de Casal, 2, avans del mig dia del primer del sobredit Juliol vinent, acompanyada cascuna de un plech tancat, que contindrà lo nom del autor; y durá en lo sobrescrit lo titul y lema correspondent, los quals plechs se obrarán si no resulten premiades les composicions.

La Societat se reserva per un any lo dret de publicar les obres premiades.

En junta directiva, celebrada el dia 18 del corrent, foren nomenats «Mantenedors», para que formen el «Consistori» que ha de juzgar les composicions qu' es presenten, los senyors En Vicent Boix, En Teodor Lorente, En Jacinto Labala, En Rafael Ferrer y Bigné, En Cristoph Pascual y Genis, En Gonzalo Salva, En Joseph Ubeda.

Fon escrit y firmat lo present «cartell» en la ciutat de Valencia a 26 de Gener l'any 1880.—Lo president honorari, Vicent Boix.—Lo president, Teodor Lorente.—Lo secretari general, Ferrand Reig y Flores.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO de la Universidad de Valencia. Estado atmosférico del día 23 de Febrero de 1880.

Table with meteorological data: Baróm., Termómetro, Humedad, Dirección, Fuerza, Estado del cielo. Observaciones desde las nueve de la mañana del día anterior.

Espectáculos. TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—7 de año.—La ópera en cuatro actos, Ugonotti.

TEATRO DE LA PRINCESA.—Funcion para hoy.—El drama en tres actos El nido ardiente.—La zarzuela en un acto, Carrauca.—A las ocho.

TEATRO DE RUZAFÁ.—Funcion para hoy.—El drama en cinco actos, La hermana del carcelero.—La pieza en un acto, Cheroni y Riteta.—A las ocho.

Parte oficial. La Gaceta del día 24 contiene las siguientes disposiciones.

Guerra.—Real decreto promoviendo al empleo de inspector farmacéutico de segunda clase de sanidad militar al sub-inspector D. Ignacio Vives y Noguero.

Ultramar.—Real decreto nomb. ando subsecretario de dicho departamento a D. Salvador Lopez Guajardo, encargándole a la vez del despacho de la direccion general de Hacienda del mismo centro.

Otro nombrando director general de Graçia y Justicia de dicho ministerio a D. Angel Maria Dacarrete.

Marina.—Real orden marcando cual sea el tratamiento que corresponde a los vicealmirantes y contralmirantes cuando desempeñen capitánías generales de los departamentos maritimos.

Hacienda.—Orden disponiendo la conversion por bonos del Tesoro de la carga de justicia que a favor de los participes del suprimido derecho de hacienda en Barcelona, figura en el presupuesto de obligaciones generales del Estado.

Otra autorizando como regla general que pueda incurrirse en el mismo reparto el importe del empo de consumos y cereales y de la sal.

Otra habilitando la aduana de Tarragona para la introduccion y despacho de patatas extranjeras.

Fomento.—Real orden declarando improcedente la demanda presentada contra la real orden que declaró cancelado el expediente Registro minero San Elias y mandando que continuara su tramitacion el llamado San Antonio.

Avisos Corp raciones. Alcaldia Constitucional de Valencia.—Comision de Policia Urbana.—aceptada por el Excmo. Ayuntamiento la nueva alineacion de la acera derecha de la plaza de Mosensorell, marcada con las letras G. H. en el plano levantado para el ensanche de dicha plaza, esta comision acordó abrir juicio contradictorio por término de treinta dias, para que en lista del plano y los demás antecedentes que estarán demanifestados en la mesa del Negociado, puedan los interesados producir las reclamaciones que les convengan.—Valencia 17 de Febrero 1880.—El presidente, F. Javier Linares.

Academia Científico-Literaria de la Juventud Católica de Valencia.—Esta academia celebra esta noche, a las siete, session ordinaria en su local, plaza de Manises, G. entresuelo; en la que discutirá el siguiente tema: «El Catolicismo con relacion a la ceterioración.—Valencia 26 de Febrero de 1880.—El secretario, Fernando M.ª Pastor.

Sociedad Economica de Amigos del Pais.—Socion de Ciencias Sociales.—Esta seccion se reunirá en junta esta noche, a las siete y media, con el

fin de tratar acerca de una exposicion sobre «Arceles y otros asuntos».

Lo que se pone en conocimiento de las señoras individuos de la seccion para que se sirvan asistir.—Valencia 26 de Febrero de 1880.—El secretario, Ramon Puchol Ferrer.

Alcaldia Constitucional de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero de 1880.—El alcalde, Vicente Puyoy y Arino.

Alcaldia Municipal de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado D. Lamberto Domay, vecino de esta ciudad, el correspondiente permiso para establecer una maquina de vapor de la fuerza de cuatro caballos, aplicable a la industria de fundicion de hierro, en un solar situado en el camino del Grao, junto a las cocheras de la Tran-via, frente a San Juan de la Ribera, esta Alcaldia ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias contados desde el siguiente 1.º en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer dentro de dicho plazo, lo que a sus derechos e intereses convenga.—Valencia 25 de Febrero

